



AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS SECRETARÍA

DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO 2023 – 2024 DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN

Visto que este Ayuntamiento es beneficiario de subvención del plan especial de empleo 2023 – 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de diciembre de 2023, para el proyecto de MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, por un importe total de 89.788,00 euros;

Visto que el objetivo de dicho Plan es fomentar la actividad laboral en los municipios de la provincia de Jaén con objeto de aminorar los efectos perjudiciales en el mercado laboral de la escasez de cosecha, que ha supuesto merma significativa de las peonadas en el sector agrario y sus consecuencias en la actividad económica de la provincia;

Visto el informe de la secretaría – intervención – tesorería favorable que consta en el expediente GESTIONA 244/2024;

Con fundamento en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como 11.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015,

RESUELVO

Primero. Aprobar las bases para la selección del personal con cargo al Plan Especial de Empleo 2023 – 2024 de la Diputación de Jaén.

Segunda. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

Tercera. Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, en los términos de los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso – administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Campillo de Arenas, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Juan Francisco Figueroa Ruiz

Incorporado al Libro Electrónico de Decretos
El secretario – interventor – tesorero, Luis Sánchez Oliver





AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS SECRETARÍA

BASES DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA “MANTENIMIENTO ZONAS VERDES” DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL 2023-2024 SUBVENCIONADO POR LA DIPUTACIÓN DE JAÉN

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

La Diputación Provincial de Jaén ha aprobado el Plan Especial de Empleo Municipal 2023 – 2024, con resolución definitiva publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de diciembre de 2023, para el proyecto de MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, por un importe total de 89.788,00 euros.

El objetivo de dicho Plan es fomentar la actividad laboral en los municipios de la provincia de Jaén con objeto de aminorar los efectos perjudiciales en el mercado laboral de la escasez de cosecha, lo que ha supuesto una merma muy significativa de las peonadas en el sector agrario y sus consecuencias en la actividad económica de la provincial. Es por ello que el Ayuntamiento de Campillo de Arenas va a destinar dicho Plan al mantenimiento de zonas verdes de la localidad, por lo que se procede a la formación de una bolsa de trabajo para contratos de trabajo para peones de jardinería, con una duración de 14 días.

Habiéndose fomentado el Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024 en los municipios de la provincia, se dará prioridad a los empadronados en Campillo de Arenas.

Los trabajos a desempeñar consistirán en limpieza, desbroce, poda, sustitución de plantas y riego en el caso que sea necesario, y todas aquellas labores de mantenimiento que requieran las zonas ajardinadas. Las labores de este servicio se realizarán en las siguientes ubicaciones:

- Zonas Verdes en acceso a municipio
- Parque del Barranquillo
- Ermita Virgen de la Cabeza
- Piscina Municipal
- Árboles de Avenida de Jaén
- Zona de columpios del Área Recreativa Puerta de Arenas.
- Alrededores de las ruinas del castillo.

SEGUNDA.-Requisitos que han de reunir las aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Tener más de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.





AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS SECRETARÍA

TERCERA.-Presentación de solicitudes y plazo.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en el modelo Anexo incluido en las presentes bases, así como toda la documentación requerida, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en las oficinas y registros indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En dicha Solicitud deberá manifestar el solicitante que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días desde el día siguiente a su publicación de anuncio en la sede electrónica municipal y en el tablón de anuncios.

CUARTA.-Documentación a presentar.

A la solicitud de participación (Anexo) se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Último justificante de pago de la cuota de cotización del Régimen Especial Agrario

QUINTA.-Orden de la bolsa de empleo.

Los integrantes de la bolsa se ordenarán por la puntuación obtenida de acuerdo con los siguientes criterios:

Estar inscrito en el Régimen Especial Agrario (REA).....	6 p
No haber trabajado en los últimos 6 meses en el mismo Ayuntamiento.....	5 p
No haber trabajado en los últimos 12 meses en el mismo Ayuntamiento...	10 p

En caso de empate en las puntuaciones, se ordenará por número de registro de entrada. Los aspirantes empadronados en Campillo de Arenas tienen prioridad en la ordenación de la bolsa.

SEXTA.- Lista provisional de admitidos y excluidos.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se procederá a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en orden de puntuación. Se abrirá plazo de subsanación de 3 días hábiles para la presentación de documentos exigidos por la convocatoria que no hayan sido presentados anteriormente.

SÉPTIMA.- Publicidad.

Las presentes bases serán expuestas al público y publicada en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

OCTAVA.- Llamamientos de las personas incluidas en la bolsa de empleo.

El llamamiento se hará por los servicios administrativos, mediante llamada telefónica, según las necesidades de contratación. A la fecha del llamamiento, los trabajadores deberán presentar el justificante como demandantes de empleo.





AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS
SECRETARÍA

ANEXO SOLICITUD

BOLSA DE TRABAJO PARA “MANTENIMIENTO ZONAS VERDES” DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL SUBVENCIONADO POR LA DIPUTACIÓN DE JAÉN – EJERCICIOS 2023/2024

D/Dña. _____, con DNI. _____, fecha de nacimiento _____, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____ de la localidad de _____, Código Postal _____, Tlf _____.

SOLICITA

SER ADMITIDO/A a la convocatoria a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y declara que REUNE los requisitos y condiciones exigidos.

Circunstancias personales:

- Y Estar inscrito en el Régimen Especial Agrario (REA).....6 p
Y No haber trabajado en los últimos 6 meses en el Ayuntamiento.....5 p
Y No haber trabajado en los últimos 12 meses en el Ayuntamiento.....10 p

TOTAL.....



Campillo de Arenas a _____ de _____ de 2.024

Fdo. _____

ILTMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS

